



Federación de Asociaciones de Cuerpos
Superiores de la Administración Civil del Estado
www.fedeca.es

FEDECA, la Federación de Asociaciones de los Cuerpos Superiores de la Administración General del Estado, formada por 32 Asociaciones de funcionarios de dichos Cuerpos, a la vista de las medidas anunciadas por el Presidente del Gobierno el pasado 12 de mayo, hace pública su posición a través del presente

COMUNICADO

1. FEDECA es plenamente consciente de la grave situación económica que atraviesa España, que exige que se adopten decisiones extraordinarias tendentes a corregir el profundo deterioro fiscal que padecemos. Pero, esta crisis no ha sido provocada caso por los empleados públicos, sino por una política errática sobre la organización y funcionamiento del sector público. Por tanto, los empleados públicos no son causa de la crisis, sino víctimas de decisiones políticas cuando menos ineficientes.
2. FEDECA considera que estas medidas adoptadas constituyen el mayor ataque que ha experimentado el sector público en la historia de nuestra Democracia. Además, denuncia que tales medidas recaigan de manera especialmente perjudicial en los funcionarios de los Cuerpos Superiores de la Administración del Estado, a los que el Gobierno impone un castigo superior que al resto de Cuerpos del sector público. Interesa destacar que son estos Cuerpos los que han venido garantizando, de manera importante, la independencia, la solvencia y la capacidad profesional del sector público. Por su parte, estas medidas se caracterizan por carecer de la necesaria consistencia y rigor que permitieran efectuar hacer los ajustes precisos que necesita nuestro país.
3. FEDECA entiende que a esta situación no se ha llegado en unos días, sino que el deterioro de nuestras cuentas nacionales es un hecho que se viene evidenciando en los últimos dos años. Las medidas anunciadas parecen el resultado de un ejercicio de rectificación repentina que no dará respuesta a los desafíos que tiene el país que deberían ser atendidos, desde la responsabilidad y la eficacia, por nuestros poderes públicos.
4. FEDECA denuncia que la reducción media del 5 por ciento de las retribuciones de los empleados públicos, además de ser una medida profundamente injusta, es también demagógica y tramposa, al no existir otras que impidan la contratación de más personal eventual y asesores de alta retribución.

Lejos de ser una medida equitativa, un ajuste general sobre toda la masa salarial de los empleados públicos no solo no resuelve el problema sino que provoca un reparto entre todos los empleados públicos del coste innecesario que provoca la existencia de estructuras administrativas superpuestas y de personal de confianza que han sido contratados por razones estrictamente de oportunidad, y que poco o nada aportan a la satisfacción de los intereses generales. Por ello, FEDECA considera indispensable que como paso previo a cualquier ajuste de estas magnitudes, se revise la composición, origen y formación de los múltiples asesores y eventuales que ocupan puestos en Gabinetes y otros nichos de confianza política en todas las Administraciones. De manera prioritaria, deberían haberse reducidos tales empleos que merman la capacidad, favorecen la desprofesionalización y el "clientelismo político", tanto en la Administración General del Estado como en las Comunidades Autónomas y en las Corporaciones Locales.

En este sentido, debe destacarse que siendo la Oferta de Empleo Público para el año 2010 en la Administración General del Estado de 731 plazas, tan solo en el primer trimestre de dicho año han sido consolidadas el doble para interinos, empleados contratados extramuros de las exigencias que se requieren para el reclutamiento objetivo y neutral de funcionarios.

Por otra parte, no se reducen el número de Vicepresidencias, de Ministerios, de Secretarías de Estado, de Secretarías Generales con rango de Subsecretaría, dependientes de Secretarías de Estado - cuando cualquier experto en análisis de estructuras administrativas sabe que ese tipo de dependencias hacen inútil la tarea de uno de los dos estamentos, por lo que deberían eliminarse alguno de ellos y sus correspondientes gabinetes-, con la subsiguiente reducción del gasto y, sobre todo, con una mejor racionalización de las estructuras administrativas.

Tampoco se conocen medidas de supresión de gastos superfluos, subvenciones, reducción de retribuciones en personal de entes subvencionados, etc. Ni medida alguna que mejore las estructuras económicas del país.

5. FEDECA manifiesta su oposición a este recorte de retribuciones solo de los empleados públicos, por ineficaces. Desde el diagnóstico de la situación que vive nuestro país y sobre la base del conocimiento que nuestros asociados tienen del sector público, son imprescindibles otras medidas estructurales para combatir los grandes desequilibrios macroeconómicos de España y un mayor rigor en el gasto. Así, por ejemplo, mientras se distribuye el recorte sin ningún análisis interno de eficiencia, se echa de menos una política eficaz de lucha contra el fraude fiscal y laboral ante la enorme bolsa de economía sumergida que

asola nuestro país. Asimismo, mayor control de muchas entidades públicas que han proliferado en los últimos años y de fondos sin personalidad jurídica que han propiciado grandes masas de crédito presupuestario sin casi control, entidades en las que ha anidado la sobrecontratación de personal con altos niveles de costes salariales. Sorprende, que muchas de estas entidades escapen a las medidas de ajuste propuestas por el Gobierno.

6. FEDECA considera que la medida es discriminatoria, porque va a afectar especialmente a los funcionarios de la Administración General del Estado. La aplicación del recorte no se va a realizar de forma idéntica en todas las Administraciones, cuando las Autonómicas y Locales son las que han engrosado, en mayor medida, el número de funcionarios, el montante de sus retribuciones y, en consecuencia, el gasto público. Si el reparto se impusiera a todas las Administraciones Públicas, la base del ajuste sería diferente, pues en las Administraciones territoriales se han aprobado retribuciones muy superiores a las de los funcionarios del Estado. Abundan los supuestos en que funcionarios de Cuerpos Técnicos en determinados Ayuntamientos españoles perciben retribuciones superiores a las de los funcionarios de Cuerpos Superiores de la Administración del Estado. En suma, se consolidan las desigualdades salariales entre diferentes Administraciones Públicas.
7. FEDECA entiende, a la luz de lo indicado en el apartado anterior, que el sobrecoste salarial en el sector público proviene principalmente de una organización administrativa llena de ineficiencias y duplicidades de gasto entre diferentes Administraciones Públicas. Un mero análisis, habría arrojado luz sobre los problemas crónicos de nuestro sector público, siendo ésta una de las cuestiones que más urge resolver y ante la que los ciudadanos demandan insistentemente una respuesta decidida.
8. FEDECA señala que frente a esta medida de ajuste salarial, existen otras que deberían ser prioritarias. Entre ellas, la supresión de Ministerios y entidades públicas innecesarias, así como la reforma urgente del régimen jurídico de subvenciones y ayudas públicas. Mientras los empleados públicos ven recortadas sus retribuciones en una media del 5 por ciento, no existen límites a los salarios que perciben los empleados de las entidades subvencionadas por la Administración del Estado, remuneraciones que palidecen en ciertas ocasiones los salarios de los empleados públicos mejor pagados en el sector público estatal. Ello, por no aludir a otros importantes renglones del gasto.
9. FEDECA denuncia que esta medida constituye el mayor atentado a los principios constitucionales de mérito y capacidad en la selección de empleados públicos. Con ella, el esfuerzo no tiene recompensa. En cualquier país desarrollado se favorece, se incentiva la consecución de una óptima preparación que fomente el desarrollo personal y, en consecuencia, el progreso colectivo. En efecto, pertenecer a un Cuerpo



Federación de Asociaciones de Cuerpos
Superiores de la Administración Civil del Estado
www.fedeca.es

Superior de la Administración General del Estado supone el haber tenido que dedicar cinco años a los estudios universitarios y un promedio de tres años a superar una oposición que acredita una preparación técnica valorada en todas las sociedades desarrolladas. Pues bien, el haber conseguido, con esfuerzo personal, esa preparación que garantiza una Administración profesional, técnicamente preparada e independiente no solo no se fomenta sino que se penaliza, sin ningún incentivo para trabajar al servicio del interés general.

Además, el hacer recaer progresivamente el ajuste entre los diferentes niveles constituye una violación de los principios constitucionales de mérito y capacidad. Las políticas de redistribución de la renta no pueden sustentarse en la penalización de los más preparados. De ser así, se va a la degradación de la escala de valores basada en el conocimiento y en la profesionalidad.

10. FEDECA denuncia que esta medida unilateral supone finalmente una violación de las normas de negociación establecidas en el Estatuto Básico del Empleado Público. Y ello, por cuanto, con el procedimiento establecido en dicha Ley se había pactado para 2010-2012 una subida salarial y, por el contrario, sin ajustarse a lo allí establecido se ha vulnerado el mencionado pacto.

Por todo lo anterior, FEDECA manifiesta su más absoluto rechazo a este recorte salarial del sector público anunciado por el Gobierno, ante el que se adoptaran cuantas acciones sean procedentes.